Boletin



Ticial Difficial

FRANQUEO

DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

DEPOSITO LEGAL O.-1-1958

Art. 1.º-Las leyes obligarán en la Península e Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa, sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación si en ellas no se dispusiere otra cosa.

Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la Ley en el "Boletín Oficial del Estado". Art. 2.º-Le ignorancia de las Leyes no excusa de su cumplimiento.

Art. 3.º-Las leyes no tendrán efecto retroactivo, si no dispusieren lo contrario .- (Del Código Civil).

PRECIOS DE SUSCRIPCION

300 pesetas al año; 200 semestre; 100 trimestre

El pago es adelantado

Se publica todos los días, excepto los festivos

Dirección:

PALACIO DE LA DIPUTACION

ADVERTENCIAS

Las Leyes, Ordenes y anuncios oficiales pasarán al Editor del BOLETIN, por conducto del Sr. Gobernador de la provincia.

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

Dirección General de Administración Local

De conformidad con el artículo 13 del vigente Reglamento de Funcionarios de 30 de mayo de 1952, esta Dirección General ha resuelto otorgar su visado a la amortización de la plaza de Capellán del Cementerio actualmente vacante en la plantilla de personal del Excelentísimo A y un tamiento de Oviedo.

Madrid, 2 de diciembre de 1968. El Director General, Manuel Sola Rodríguez Bolívar.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

FO ON ANDERSON STREET, A S

JUZGADOS

DE ALLER Edicto

Don Dionisio de Alvaré y González, Juez Comarcal de Aller,

Hago público: Que en este Juzgado se sigue carta-orden 815/68, derivada de Disposiciones Preparatorias 67/67. del Juzgado de Instrucción de Pola de Lena, contra Corsino Santos Amate, vecino de Oyanco, en este Concejo; en los cuales se saca a subasta, por segunda vez, y en las condiciones que determinan los artículos 1.500 y 1.504 de la L. E. Civil, una motocicleta marca Guzzi, matrícula O-46.042, propiedad de dicho penado, la cual se encuentra depositada en este Juzgado.

La subasta está señalada para lan doce del día veinte del actual, y la moto ha sido tasada pericialmente en la suma de doce mil pesetas, cuya cantidad sirve de tipo para la licitación.

Dado en Aller (Oviedo), a dos de diciembre de mil novecientos sesenta y ocho.—El Secretario.

DE AVILES

Cédula de emplazamiento

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia del

Juzgado Número dos de Avilés y su Partido en providencia de hoy, dictada en autos de mayor cuantía sobre separación de matrimonio civil y an su caso, por vía subsidiaria, de nulidad de matrimonio civil y otros extremos promovidos por doña Lucila Rubio Hernández, mayor de edad, casada, vecina de Avilés que litiga de pobre, representada por el Procurador señor Antolín Bravo, contra su esposo don Juan Moral Villa, mayor de edad, industrial vecino que fue de Avilés y acmalmente en ignorado paradero, por la presente se emplaza por segunda vez al demandado don Juan Moral Villa, para que dentro del término improrrogable de cinco días, comparezca en los autos en forma, bajo apercibimiento de seguirse el juicio en su robeldía y pararle los demás perio cios a que hubiere lugar en derecho.

Avilés, 28 de noviembre de 1968. El Secretario.

Don Guillermo Moreno Berzosa, Licenciado en Derecho, Secretario del Juzgado Municipal número uno de Avilés, provincia de Oviedo.

Doy fe: Que en los autos de juicio verbal de faltas número 255 de 1968, por hurto, de este Juzgado, se practicó la siguiente:

Tasación de costas

Tasa judicial, artículo 28, tramitación, 100 pesetas.

Tasa judicial, artículo 29, ejecución, 30 pesetas.

Tasa judicial, D. C.ª sexta despachos, 100 pesetas.

Tasa judicial, D. C. 11 registro, 20 pesetas.

Tasa judicial, D. C. 14 notificación, 10 pesetas. Reintegros y Mutualidad, calcu-

lado, 210 pesetas.

Total s. e. u. o., 470 pesetas. Y para que sirva de notificación en forma y vista de la misma por tres días al condenado José González Rodríguez, cuyo domicilio se ignora y su publicación en el BO-LETIN OFICIAL de esta provincia, expido la presente en Avilés, a nueve de diciembre de mil novecientos sesenta y ocho.-Guillermo Moreno Berzosa.

DE CASTROPOL

Don Eduardo Prada Guzmán, Juez de Instrucción de Castropol y su Partido.

Hago saber: Que el día veintiséis del actual mes de diciembre y hora de las doce, tendrá lugar en este Juzgado ·la venta en pública subasta por primera vez de una motocicleta matrícula LU-8.206 marca Lambretta tasada en ocho mil quinientas pesetas.

Dicha motocicleta ha sido embargada al penado en diligencias preparatorias, número 6 de 1965, Pedro Amor Valvecino, de Vegadeo, en cuyo poder se halla depositada y se hace constar:

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del valor de tasación.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho valor.

Dado en Castropol. a cinco de diciembre de mil novecientos sesenta y ocho.—El Secretario Judicial.

DE OVIEDO

Don Manuel Rando López, Secretario del Juzgado Municipal número dos de Oviedo.

Certifica: Que en actuaciones de juicio verbal de faltas seguidas en este Juzgado con el número cuatrocientos diecinueve del corriente año, por lesiones a denuncia que presentó Juan Antonio Jiménez Navarro, recayó Auto que testimoniado, dice como sigue:

Auto

En la ciudad de Oviedo, a veintio-

cho de noviembre de mil novecientos sesenta y ocho. Vistas las precedentes diligencias y

Resultando

Que en su día se ha recibido atestado de auticia por lesiones instruido por la Comisaría de Policía, a denuncia que presentó Juan Antonio Jiménez Navarro, de treinta v siete años de edad, casado, peón, hijo de Emilio v de Manuela, natural de La Felguera y con domicilio el día de autos en Costa Verde y en la actualidad en paradero ignorado y librado oficio a la Policía Judicial en averiguación del nombre, circunstancias v domicilio del autor de las lesiones al denunciante, las mismas resultaron infructuosas. El señor don Hermenegildo González Menéndez. Juez Municipal número uno en funciones del número dos de esta capital, por ante mí, el Secretario, diio: Se sobresee provisionalmente estas diligencias, las que serán archivadas con tal carácter, interín no se presenten o sean habidos los presuntos responsables, reservando al periudicado las acciones que le corresponda. Así por este su auto, lo prevee, manda y firma Su Señoría de que vo, el Secretario, doy fe. Hermenegildo González. Rubricado. Manuel Rando. Rubricado. Está el sello del Juzgado.

Para que conste y su remisión al BOLETIN OFICIAL de la provincia y sirva de notificación al denunciante Juan Antonio Iiménez Navarro, en paradero ignorado, expido la presente que firmo y sello en Oviedo, a veintinueve de noviembre de mil novecientos sesenta y ocho.-El Secretario.

DE POLA DE LENA

I have to the term of the transfer to be a second

Manuel Vázquez Díaz, Secretario del Juzgado Comarcal de Pola de Lena (Oviedo).

Doy fe: Que en las diligencias de juicio de faltas número 63-68, sobre l'esiones en accidente de circulación, por virtud de denuncia de la Policía

de Tráfico, sufridas por Juan Prieto Cachero, contra Jaime Aller Rodríguez, de 28 años de edad, soltero, minero, retirado, hijo de Alfredo y María, natural de Lena y vecino de Mieres, barrio La Villa, número 22, piso segundo y actualmente en ignorado paradero, en ejecución de sentencia se practicó tasación de costas que según el Decreto de 18 de junio de 1959, es como sigue:

Conceptos

Derechos de registro. Disposición Común 11.ª, 20 pesetas.

Tasa Judicial Artículo 28, 3.º, Tarifa 1.a, 200 pesetas.

Diligencias previas. Artículo y Tarifa anteriores, 15 pesetas.

Expedición de 4 exhortos. Artículo 31, 1.a, 100 pesetas.

Ejecución. Artículo 29, 1.ª, 30 pesetas.

Reintegros. Ley 11-6-64 (se calculan), 200 pesetas

Mutualidad. Disposición Común 21, 25 pesetas.

Multa impuesta como pena, 1.000 pesetas.

Indemnización a Juan Prieto Cachero, 80.344,30 pesetas.

Total, salvo error u omisión, pesetas 81.934,30.

Para que conste y a fin de dar vista al referido condenado Jaime Aller Rodríguez, por encontrarse en ignorado paradero, se publica la presente en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, para que en término de tres días comparezca ante esta Secretaría, abonando dicha tasación, bajo los apercibimientos a que haya lugar.

En Pola de Lena a tres de diciembre de mil novecientos sesenta y ocho. Manuel Vázquez Díaz.

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 2 DE OVIEDO

Doña María Dolores Mosqueira Riera, Secretario de la Magistratura, número dos de Oviedo,

Certifico: Que en los autos seguidos en esta Magistratura con el número 827/68 entre las partes, como demandante Demetrio Arribas Gómez y como demandado José Manuel Servide Díaz, se dictó la sentencia in-voce cuya parte dispositiva dice así: Que habida cuenta de la incomparecencia del demandado al acto de conciliación sindical y a este juicio, para lo que fue citado debidamente, ha quedado notablemente reforzada la débil prueba presentada por el actor, por lo que teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 75 de la Ley de Contrato de Trabajo procede estimar la demanda y condenar al demandado José Manuel Servide Díaz, a que abone al actor la cantidad reclamada que resulta de aplicar los salarios fijados en el

Convenio Colectivo Provincial de la Siderometalurgia a los cien días que se expresa en la demanda que el actor trabajó.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgado, lo pronuncio, mando y firmo. Julián Angel Avilés Caballero.—Rubricado.

Y para que así conste y remitir al BOLETIN OFICIAL de la provincia, a fin de que sirva de notificación en forma legal al demandado, José Manuel Servide Díaz, firmo en Oviedo a tres de diciembre de mil novecientos sesenta y ocho.—Doy fe.

ADMINISTRACION PROVINCIAL

DIPUTACION

A los efectos previstos en la Reglamentación General para ingreso en la Administración pública, de 27 de junio de 1968 y Bases de la Convocatoria, se hace pública la relación provisional de admitidos y excluídos a la oposición convocada para proveer una plaza de Profesor de Canto del Conservatorio Provincial de Música, concediéndose, a partir de la publicación del presente anuncio, un período de reclamaciones por plazo de quince días.

A imitidos: Doña Isabel González Fernández y doña Celia Alvarez Blanco.

Excluídos: No hay.

Oviedo, 13 de diciembre de 1968. El Presidente, José López-Muñiz y González Madroño. — El Secretario, Manuel Blanco y Pérez del Camino.

DELEGACION PROVINCIAL DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA DE OVIEDO

Sección de Industria

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo noveno del Decreto 2.617-1966 de 20 de octubre, se concede un plazo de treinta días para la presentación de reclamaciones en esta Delegación de Industria, Marqués de Santa Cruz, 13, Oviedo, sobre la siguiente solicitud de autorización administrativa de instalaciones eléctricas.

Expediente: 22.882.

Solicitante: Hidroeléctrica del Cantábrico, S. A.

Instalación: Variación de la línea de transporte de energía eléctrica a 132 KV. Corredoria, Soto de Ribera, entre los apoyos números 5 y 7 sobre la autopista Oviedo-Gijón-Avilés.

Emplazamiento: Matalablima, Oviedo.

Objeto: Servicio público de suministro de energía eléctrica.

Oviedo, 2 de diciembre de 1968.— El Ingeniero Jete. De acuerdo con lo dispuesto en el artículo noveno del Decreto 2.617-1966 de 20 de octubre, se concede un plazo de treinta días para la presentación de reclamaciones en esta Sección de Industria, Marqués de Santa Cruz, 13, Oviedo, sobre la siguiente solicitud de autorización administrativa de instalaciones eléctricas.

Expediente: 834-14.

Solicitante: Compañía Eléctrica de Langreo, S. A.

Instalación: Línea eléctrica a 24 KV entre la Central de Lada y Veguín-Olloniego.

Emplazamiento: Lada - Veguín Olloniego.

Objeto: Servicio público de suministro de energía eléctrica.

Oviedo, 28 de noviembre de 1968. El Ingeniero Jefe.

SECCION DE MINAS

Anuncio

La Empresa Nacional Siderúrgica, S. A. (ENSIDESA), solicita la declaración de urgente ocupación de las parcelas afectadas por las obras de variación del F. C. de Carreño, sitas en el término municipal de Carreño.

Y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, y en el 56 del Reglamento para su aplicación, de 26 de abril de 1957.

Se ha resuelto abrir información pública, por el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en los Boletines Oficiales del Estado y de la provincia, así como en los diarios "Nueva España" y "Voz de Avilés", de esta capital y Avilés respectivamente, y expuesto en los tablones de anuncios del Ayuntamiento de Carreño y de esta Delegación Provincial de Industria, Sección de Minas.

Los terrenos que se pretenden expropiar son los siguientes:

Finca número 12.—"La Barca de Arriba". Propietario, don Victorino Solís Alvarez. Limita: al norte, sur y oeste, con la misma finca, y al este, con Manuel García Solís. Extensión a expropiar, 6.247,70 metros cuadrados.

Finca número 9 Rq.—"El Caleyu". Propietario, Gonzalo Muñiz Fernández y hermanos. Limita: al norte, con ENSIDESA y la misma finca; al este, con ENSIDESA; al sur, con la misma finca, y al oeste, con Manuel García Solís. Extensión a expropiar, 2.527,14 metros cuadrados.

Finca 10 Rq.—"El Cardoso". Propietario, doña Casimira Guardado Muñiz y otro. Limita: al norte, con el F. C. de Carreño; al este y sur, con la misma finca, y al oeste, con ENSIDESA. Extensión a expropiar, 742,50 metros cuadrados.

Finca 12-A.—"El Cardoso". Propietario, herederos de Manuel García Pérez.Limita: al norte y este, con Manuel García Solís; al sur, con la misma finca, y al oeste, con Victorino Solís Alvarez. Superficie a expropiar, 695,65 metros cuadrados.

Lo que se hace público para general conocimiento y a los efectos de que puedan presentar, los que se crean perjudicados, las alegaciones que estimen convenientes en orden a la subsanación de posibles errores, alegaciones que podrán ser presentadas hasta el momento del acta previa a la ocupación.

Oviedo, 2 de diciembre de 1968. El Delegado provincial.

COMANDANCIA MILITAR DE MARINA DE ASTURIAS. GIJON

Edicto

Don Federico Sánchez-Barcaiztegui y Aznar, Comandante Militar de Marina de la Provincia Marítima de Asturias.

Hago saber: Que por don Ignacio Alzueta Amunarriz, Consejero-Delegado y Director Gerente, en representación de la Empresa Compañía "Española de Algas Marinas, S. A." (Ceamsa), con domicilio en Vigo, Gran Vía, 200, se ha presentado en esta Comandancia solicitud sobre autorización para la recogida de argazos con fin es industriales, en la cantidad de 80 toneladas anuales del género "Liquen" en el Distrito Marítimo de Luarca.

Lo que se pone en conocimiento del público en general, conforme dispone el artículo 14, Apartado primero de la Orden Ministerial de Comercio de 12-09-67 (B. O. del Estado, número 230), a fin de que dentro del plazo de quince días, contados desde la publicación del presente Edicto en el BO-LETIN OFICIAL de esta provincia, puedan los que se consideren perjudicados alegar lo que tengan por conveniente en esta Comandancia Militar de Marina, en horas de 9,30 a 13 días laborables.

Gijón, 2 de diciembre de 1968.— El Comandante Militar de Marina.

GRUPO DE PUERTOS DE ASTURIAS

Deslindes

Concejo de Ribadesella

En cumplimiento de lo dispuesto en la O. M. de 9 de octubre de 1957, y para conocimiento de las personas interesadas, se hace saber que se va a proceder a la práctica del deslinde de la zona marítimo-terrestre en las inmediaciones del río de San Pedro, entre la carretera de Ribadesella a Canero y la playa de Santa Marina, término municipal de Ribadesella, solicitado por D. Gonzalo Alvarez-Mallo y Gómez-Vallejo y motivado por su petición de autorización para rellenar una zona marismosa.

Los posibles colindantes o afectados son: Fundación "Dionisio Ruisánchez", doña Emma V. García Lomas, don Federico Bernaldo de Quirós y Argüelles, don Adriano Peón Migoya, don Luis Bada García, herederos de don Segundo González Hernández, don Cesáreo Sánchez Ortega, don Ricardo Cangas Prieto, herederos de don Manuel Martínez Noriega, don Ignacio Sáenz de Santamaría y Tinture, don Santos Llameo de la Vega, don Crisanto Abad, don Federico Rodríguez, don Vicente Gómez Pallete, doña María Cañedo Longoria, don Daniel Alvarez Rodríguez, doña Primitiva González Alonso, don Ricardo León, doña Enriqueta Regidor Monasterio, don José Bernaldo de Quirós y Argüelles, don Antonio Díaz del Valle, herederos de don Pedro González Blanco, doña Avelina González Blanco, don Félix Coronas Aramburu, herederos de don Abelardo Llano Pando, don Antonio Cabanillas Ribas y herederos de don Gustavo Fernández Buelta.

Dentro del plazo de treinta (30) días, contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el BO-LETIN OFICIAL de la provincia, podrán los interesados presentar por escrito, tanto en la Alcaldía de Ribadesella como en las oficinas de este Grupo de Puertos de Asturias, las reclamaciones que estimen pertinentes a su derecho y todos los datos o aclaraciones que juzguen oportunos para el esclarecimiento del deslinde, principalmente en lo que se refiere a la extensión de las propiedades colindantes con la zona marítimo-terrestre y límites de ésta.

Oviedo, 5 de diciembre de 1968. El Ingeniero Director, Enrique Vera.

RECAUDACION DE HACIENDA

Zona de Avilés Edicto

Don José María Fernández de Mejorada, Recaudador de Hacienda de la zona de Avilés,

Hago saber: Que resultando desconocido en esta zona el deudor don Eutimio Martínez. Díez, se le requiere para que en el plazo de ocho días hábiles a contar desde el siguiente al de la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, comparezca por sí o por persona que lo represente, a fin de darse por notificado y señalar domicilio o representante, advirtiéndole que transcurrido dicho plazo, sin comparecer, será declarado en rebeldía y se continuará la tramitación del expediente de apremio, sin que se hagan nuevas gestiones en su busca, efectuándose las notificaciones en la forma dispuesta en el artículo 127 del Estatuto de Recaudación.

Al propio tiempo, se le requiere de pago de la certificación número 1.976 de 1968, expedida por la Delegación de Hacienda de León, su antigüa residencia, concepto Cuota de Beneficios año 1966, cuyo principal importa 1.400 pesetas, advirtiéndole que si lo realiza dentro de los diez días siguientes hábiles al de publicación de éste edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, el recargo de apremio quedará reducido al diez por ciento, y transcurrido dicho plazo, se elevará al veinte por ciento perdiendo el beneficio citado, conforme al artículo 112 del mencionado Estatuto de Recaudación.

Dado en Avilés, a 9 de diciembre de 1968.—José María Fernández y Rodríguez de Mejorada.

ADMINISTRACION MUNICIPAL

AYUNTAMIENTOS

DE GIJON

Anuncio

Don Pedro Frances Ecenarro, en nombre de "Comercial de Electricidad, S. A.", solicita la devolución de la fianza constituída como adjudicataria del suministro de materiales con destino a la instalación de nuevo alumbrado público en la Avenida de Calvo Sotelo, primera y segunda Fase, lo que se hace público para general conocimiento, a los efectos de que puedan presentarse reclamaciones ante este Ayuntamiento, durante el plazo de quince días, por quienes se consideren con algún derecho amparado por dicha garantía.

Consistoriales de Gijón, a dos de diciembre de mil novecientos sesenta y ocho.—El Alcalde.

-:-

Don Pedro Frances Ecenarro, en nombre de "Comercial de Electricidad, S. A.", solicita la devolución de

la fianza constituída como adjudicatarios del suministro de materiales para
la instalación del alumbrado público
en la Prolongación de la calle Emilio
Tuya y accesos al Viejo Molino, lo que
se hace público, para general conocimiento, a los efectos de que puedan
presentarse, durante el plazo de quince días, ante este Ayuntamiento, las
reclamaciones que estimen oportunas
los que se consideren con algún derecho amparado por dicha garantía.

Consistoriales de Gijón, a dos de diciembre de mil novecientos sesenta y ocho.—El Alcalde.

Anuncio

De conformidad con los oportunos pliegos de condiciones y con arreglo a lo determinado en el Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, se anunció el siguiente concurso:

Objeto del contrato. — Adquisición de materiales de alumbrado para la calle Mariano Pola y Avenida de Galicia (entre la estación del Norte y Cuatro Caminos), con la obligación de entregar una muestra de cada tipo de material ofertado para su examen y comprobación de calidad.

Duración del contrato.—Los materiales deberán ser entregados en el plazo de un mes de adjudicado el concurso.

Importe del concurso. — El importe total del concurso es de un millón setecientas catorce mil seiscientas cuarenta y ocho pesetas (1.714.648 pesetas), que dividido en lotes resulta así:

Lote número 1.—5.374 unidades de cable con arreglo a las características que obran en el expediente. Precio tipo, 320.728 pesetas.

Lote número 2.—112 luminarias herméticas. Precio tipo, 772.800 pesetas.

Lote número 3.—112 lámparas de vapor de mercurio color corregido de 400 W. Precio tipo, 110.880 pelasetas.

Lote número 4.—112 unidades de equipo compuesto de reactancia y condensador para 400 W. a 220 v. Precio tipo, 103.040 pesetas.

Lote número 5.—112 postes metálicos de 10 metros de altura con brazo saliente de 1,50 metros. Precio tipo, 347.200 pesetas.

Lote número 6. — 4 cuadros de mandos con reloj horario. Precio tipo, 60.000 pesetas.

Se admiten proposiciones bien por la totalidad del concurso o separadamente por cada lote que interese.

Las proposiciones girarán como

máximo sobre la cifra del total del concurso, si a ello se opta, o bien de cada uno de los lotes, con la baja que se ofrezca.

Fianza. — La fianza o depósito provisional para presentar una proposición será de 35.720 pesetas, si se acude a la totalidad del concurso. Si se acude por lotes será del cinco por ciento del precio tipo como fianza definitiva y la mitad de ésta como fianza provisional, que habrá de constituirse precisamente en metálico o valores públicos y podrá hacerse en la forma que indica el artículo 77 del Reglamento de Contratación,

Proposiciones. — Con arreglo al párrafo segundo del artículo 40 del Reglamento de Contratación, los licitadores están facultados para sugerir en sus propuestas las modificaciones que, sin menoscabo de lo establecido en los pliegos, pueden concurrir a la mejor realización del contrato.

Las proposiciones deberán presentarse en la Secretaría General del Ayuntamiento desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado", hasta el anterior inclusive en que se celebre la licitación, en horas de once a trece, y con el resguardo de fianza acompañará también declaración jurada de no estar comprendido el licitador en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad señalados en los artículos cuarto y quinto del Reglamento de Contratación.

Todo licitador que acuda al concurso en representación de otro o de cualquier Sociedad, deberá acompañar copia de escritura o del poder que justifique la personalidad del licitador para poder presentar proposición cuyo documento deberá estar bastanteado por el Secretario del Ayuntamiento u Oficial Mayor Letrado, y si se presentase alguna Sociedad se acompañarán los documentos que justifiquen su constitución con igual bastanteo.

Celebración del concurso.—Tendrá lugar en estas Casas Consistoriales, a las doce de la mañana del día siguiente al en que transcurran veinte días hábiles (si fuera domingo o festivo, se realizará en el inmediato laborable) que se contarán a partir del que siga a la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado".

Exposición. — El proyecto, pliegos de condiciones y demás antecedentes de este concurso, se encuentran de manifiesto en la Secretaría General de este Ayuntamiento.

Modelo de proposición

Don, vecino de, habitante en la calle de, número, bien enterado de las condiciones facultativas, económicas-administrativas y demás documentación que integra el expediente que ha de regir en el concurso para la adquisición de materiales de alumbrado de la calle Mariano Pola y Avenida de Galicia (entre estación del Norte v Cuatro Caminos), en Gijón, cuyo concurso se anunció en el "Boletín Oficial del Estado" del día, se compromete al suministro de dicho material (señálese claramente si por la totalidad o por el lote que se opte) por la cantidad de pesetas (en número y letra todo ello escrito en forma clara).

(Fecha y firma del proponente).

Las referidas proposiciones se presentarán en papel timbrado del Estado de tres pesetas, timbre municipal de tres pesetas y sello de la Mutualidad de cincuenta pesetas.

Consistoriales de Gijón, a 2 de diciembre de 1968.-El Alcalde.

DE MORCIN

Anulacio

Instruido expediente de suplementación de créditos para atender el pago de obligaciones, cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días a efectos de oir reclamaciones, de conformidad con el a tículo 691 de la Ley de Régimen Local.

Morcín, 5 de diciembre de 1968. El Alcalde.

DE OVIEDO

Edicto

Por el Negociado de Policía Urbana y Rural, se tramita expediente relativo a la cesión gratuita a la Asociación Constructora Benéfica "Santa María de Covadonga", de Cáritas Diocesana, de un terreno, de propiedad municipal, cuya descrición es la siguiente: "Terreno de figura irregular, que tiene de cabida 3.396 metros cuadrados y sus linderos son: Norte, carretera del Monte de Santo Domingo: Sur, y Oeste, terrenos propiedad del Excelentísimo Ayuntamiento de Oviedo; Este, terrenos de los señores Berjano y casa propiedad de don Saturnino Viejo".

Lo que en cumplimiento de lo dispuesto en el apartado g) del artículo 96, del vigente Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de 27 de mayo de 1955, se somete a información

pública, durante el plazo de quince días, desde la fecha de publicación del presente edicto en el BOLETIN OFI-CIAL de la provincia.

Oviedo, 10 de diciembre de 1968. El Alcalde.

CHEMINDER INC. CREEKS ALL CARLO

ENTIDAD LOCAL MENOR DE BARCIA Y LEIJAN (Luarca)

Anuncio

Aprobado por esta Entidad Local Menor, en sesión celebrada el pasado día 25 del actual, el Presupuesto Ordinario de Gastos e Ingresos, para el ejercicio de 1969, queda expuesto al público por un plazo de quince días, a efectos de reclamaciones, según determina el artículo 682 de la vigente Ley de Régimen Local.

Barcia, 30 de noviembre de 1968. El Presidente, Jacinto Rodríguez Fernández.

REQUISITORIAS

A COLUMN CONTRACTOR --- ALGUMENTS

mida election contre la es Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se espresan, en el plazo que se les fija a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

GARCIA GARCIA Alfredo Jesús, hijo de Francisco y María, casado, pintor, nacido en Oviedo el 18 de noviembre de 1920, comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número uno de Oviedo, a fin de constituirse en prisión decretada por la Audiencia Provincial en sumario número 14 de 1968, por robo the Mary and the Control of the Cont

GARCIA GARCIA Alfredo Jesús, hijo de Francisco y María, casado, pintor, nacido en Oviedo el 18 de noviembre de 1920, comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número uno de Oviedo a fin de constituirse en prisión decretada por la Audiencia Provincial en sumario número 24 de 1960, por robo.

OTERO BRAVO Faustino, hijo de Apolonio y Eufemia, soltero, albañil, nacido el 29 de agosto de 1945, en San Martín de Valdeiglesias (Madrid) comparecerá en el término improrro-

gable de diez días ante el Juzgado de Instrucción número uno de Oviedo a fin de constituirse en prisión decretada por la Audiencia Provincial en sumario número 205 de 1967, por estafa.

VALLINA CARAVIA o CARA-VIADE, Eduardo, de 29 años de edad, peón, hijo de Ceferino y María, natural de Casares, y LOPEZ FERNAN-DEZ, José Antonio, nacido en Santander, el día 21-2-1933, hijo de Edmundo y Mercedes, casado, jornalero y sin domicilio fijo, ambos en la actualidad en ignorado paradero, para que en el término de diez días, a partir de su publicación en el BOLE-TIN OFICIAL, comparezcan ante el Juzgado de Instrucción de Mieres al objeto de constituirse en prisión, acordada en diligencias preparatorias número 38/68, por el delito de hurto.

ous de Besselvios ado 1909, co-Anuncios no Oficiales

HERMANDAD SINDICAL DE LABRADORES Y GANADEROS DE AMIEVA

Anuncio

Se convoca Asamblea Plenaria de esta Hermandad, que tendrá lugar en el local de costumbre el día 26 el actual a las 11 de la mañana, en primera convocatoria, y a las 12 en segunda, para tratar del orden del día:

1.º — Lectura y a probación, si procede, del acta anterior.

2.º—Aprobación, en su caso, del presupuesto de ingresos y gastos para el año 1969.

3.º — Fórmula de exacción de cuotas.

4.º—Ruegos y preguntas. Por Dios, España y su Revolución Nacional-Sindicalista.

Amieva, 9 de diciembre de 1968. El Jefe de la Hermandad, P. A., El Secretario.

HERMANDAD SINDICAL DE LABRADORES Y GANADEROS DE PRAVIA

Convocatoria a Asamblea Plenaria

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 79 de la Orden de la Presidencia del Gobierno de 23 de marzo de 1945, el Cabildo Sindical de esta Hermandad, acordó convocar Asamblea Plenaria, para el día 26 de los corrientes, a las diez de la mañana en primera Convocatoria v a las once en segunda, en el Salón de Actos del Avuntamiento de esta Villa, con arreglo al siguiente:

Orden del día

Primero.—Lectura y aprobación, si procede, del Acta de la Asamblea anterior. Berghon of our de missing

Segundo,-Aprobación del Presupuesto de 1969.

Tercero.-Fórmula de exacción de cuotas.

Cuarto.-Plan de Acción para el año de 1969.

Quinto.—Seguridad Social. Sexto.—Asuntos varios. Por Dios, España y su Revolución Nacional Sindicalista.

Pravia, 5 de diciembre de 1968.— El Presidente de la Hermandad.

HERMANDAD SINDICAL DE LABRADORES Y GANADEROS DE PROAZA Y SANTO ADRIANO

Convocatoria

Se convoca a la Asamblea Plenaria de esta Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos para la reunión que tendrá lugar el lunes día veinte de enero de 1969, en la Casa Social de esta Entidad en Proaza, a las 11 en primera convocatoria v a las 12 en segunda para tratar el siguiente orden del día:

Primero.—Lectura y aprobación si procede, del acta de la anterior.

Segundo. — Aprobación de Presupuestos de Ingresos v Gastos para el ejercicio de 1969.

Tercero.-Fórmula de exacción de cuotas.

Cuarto. — Aprobación, si procede, de la Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Gastos de 1968.

Ouinto. -- Asuntos varios.

Proaza, lo de diciembre de 1968. El Presidente de la Hermandad.

CAJA DE AHORROS DE ASTURIAS

Anuncio de extravío de libreta

Habiendo sufrido extravío la libreta infantil, número 2262 a nombre de don Ramón Carreño Diego, se advierte al público en general, que si al término de treinta días naturales, a partir de la fecha de publicación del presente anuncio, no se hiciese reclamación alguna sobre el particular, se procederá a extender un duplicado, quedando anulado el original a todos los efectos.

Sama de Langreo, 6 de diciembre de 1968.—El Delegado.

Imp. del B. O. de la provincia - Oviedo